Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Unidad Operativa de Contrataciones N° 1

ACLARACION N° 1

Asunción, 14 de Junio de 2012. –

Señor/es
Adquirientes de Pliego de Bases y Condiciones
Presente.

De mi Consideración:

Me dirijo a Uds., con referencia a la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/2.012** para el **"Servicio de Internet y VPN"**, y en relación a la SECCION I Instrucciones a los Oferentes punto 8 Modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, cumplo en informar cuanto sigue:

Sobre Acceso a Internet

Consulta 1:

Certificación de Ancho de Banda Asignado. **Pregunta:** Con una declaración jurada justifica esta certificación?. Y si no, cuál sería la vía de certificación de Ancho de Banda?.

Aclaración 1: Con la declaración jurada se deberá certificar el Ancho de Banda. Adicionalmente la Dirección de Informática deberá poder medir y comprobar el mismo a través de herramientas de monitoreo y asignación.

Consulta 2:

Filtrado de contenido. **Pregunta:** sería en servidor Linux?.

Aclaración 2 : El filtrado de contenido puede ser implementado en hardware con sistema operativo Linux.

Consulta 3:

Firewall / Filtros de Seguridad. **Pregunta:** la configuración sería en servidor Linux?

Aclaración 3 : El Firewall y los Filtros de Seguridad pueden ser implementados en hardware con sistema operativo Linux.

Consulta 4:

Proxy. **Pregunta:** Ya está configurado o debemos configurar?.

Aclaración 4 : El Proxy se deberá configurar en base a las directrices definidas por la Dirección de Informática.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones / UOC N°1

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Avda. Mcal. López N° 5.556
Edificio De los Comuneros – Bloque A Piso 4to
Tel/Fax. :(595-21) 610-560/1 Int 264/7
uoc1@mca.gov.py

Sobre Conexión VPN

Consulta 5:

Encriptación. **Pregunta:** La encriptación se refiere específicamente sobre los enlaces VPN?. Es suficiente la encriptación vía software?.

Aclaración 5: La encriptación deberá ser aplicada a los enlaces VPN entre la sede central y las dependencias indicadas. La encriptación vía software es viable, aunque el método de encriptación a través de hardware es lo deseable.

Consulta 6:

VISITA IN SITU cual seria el procedimiento?

Aclaración 6: Es viable la realización del Relevamiento en las Dependencias. Si se acredita el permiso correspondiente la Dirección de Informática designará un funcionario que acompañará al personal de la empresa en dicho relevamiento. **El traslado del funcionario de la Dirección de Informática designado correrá por cuenta de la empresa solicitante de la visita a las Dependencias.**

Consulta 7:

Entendemos que la VPN para todas las dependencias es 512Kbps. **Consulta:** Esto es correcto?.

Aclaración 7: Es correcto, el ancho de banda para los enlaces VPN deberá ser de 512Kbps.

Consulta 8:

Las dependencias de los puntos No. 2 al 24 serán enlazadas vía VPN. **Consulta:** Todas estas dependencias serán enlazadas a la Sede Central Municipal?.

Aclaración 8: Efectivamente, todas las dependencias deberán ser enlazadas vía VPN a la Sede Central Municipal.

Consulta 9:

Si el punto de más arriba fuese afirmativo, **Consulta:** qué ancho de banda desean se asigne a la VPN de la Sede Central Municipal?.

Aclaración 9: El ancho de banda que a ser asignado a la VPN en la Sede Central Municipal deberá ser el suficiente necesario para soportar la cantidad de dependencias que serán enlazadas. Remitirse a las especificaciones técnicas.

Consulta 10:

Enlace de respaldo (BackUp) para las dependencias que cuentan con el servicio de VPN (Medio de Interconexión abierto: Fibra Óptica, Inalámbrico, ADSL, 3G). **Consulta:** Es posible presentar enlace de respaldo (BackUp) conexión Dial-Up, para aquellas dependencias donde se ofertará VPN Wireless?.

Aclaración 10: El enlace de respaldo (BackUp) vía conexión Dial-Up no es viable. Remitirse a las especificaciones técnicas.

Consulta 11:

Favor especificar. **Consulta:** Cuál sería el "Ancho de Banda de Internet" de las dependencias 2 al 8, 9 al 18 y 25 al 30?

Aclaración 11: El ancho de banda de acceso a internet para las dependencias del 2 al 8, 9 al 18 y 25 al 30 deberá ser de **1Mbps**.

Sin otro particular, me despido de Ustedes, atentamente

Avda. Mcal. López N° 5.556
Edificio De los Comuneros – Bloque A Piso 4to
Tel/Fax. :(595-21) 610-560/1 Int 264/7
uoc1@mca.gov.py
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones / UOC N°1

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
UOC N°1

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción